Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública

Sección Instrucción Pública

N. 1232

D E C R E T O Nº 10039

POR EL CUAL SE NOMBRA DEFENSORES DE POBRES Y AUSENTES Y DE REOS POBRES.

Asunción, Junio 12 de 1919.

Visto el acuerdo prestado por el Superior Tribunal de Justicia,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1º.- Nómbrase Defensor de Pobres y Ausentes al señor Vicente Fretes, en reemplazo del señor Benjamín Baez, que renunció.

Art.2º.- Nómbrase Defensor de Reos Pobres al señor Nestor Romero, en reemplazo del señor Vicente Fretes, que pasó a ocupar otro puesto.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial